

**Subsecretaría de  
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones  
con sentido ciudadano

ORD.: N° **5518** /GN° 257 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información  
Pública AN002T0001089, de 28.04.2017.

MAT.: Responde solicitud de acceso a  
información.

SANTIAGO, **23 MAYO 2017**

DE : RODRIGO RAMIREZ PINO  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. JORGE MUÑOZ REBOLLEDO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Favor remitir resoluciones, decretos u otros actos en que la Subsecretaria de Telecomunicaciones, según el artículo 9 inciso tercero de la Ley 18.168 General de Telecomunicaciones, haya otorgado concesiones, permisos o licencias de servicios limitados experimentales, exceptuando a aquellos de radiodifusión sonora. Gracias”* (SIC).

Esta Subsecretaría informa que se adjunta planilla con listado de los servicios limitados de telecomunicaciones con fines de experimentación, asimismo se adjunta copia de los decretos de autorización respectivos. Cabe advertir que, en razón de lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, se omite toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES  
**RODRIGO RAMÍREZ PINO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes